



COLEGIO BICENTENARIO DE SANTA MARÍA
Educación Inclusiva, de calidad.

PLAN ANUAL

CONVIVENCIA ESCOLAR

2025

1. ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Victor Hugo González Guerrero
Psicopedagogo
Post-título en Deficiencia Intelectual
Post-título en Audición y Lenguaje
Diplomado en Gestión de la Convivencia Escolar

1.1 DESCRIPCIÓN DE CARGO Y FUNCIONES

El Encargado de Convivencia Escolar del Colegio De Santa María, es responsable de liderar el área de Convivencia Escolar, será el encargado de dar cumplimiento al Reglamento Interno y al Plan de Gestión del área de Convivencia, articulando con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

1.2 EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Encargado de convivencia Escolar: Victor González Guerrero
Psicóloga: Darinka Vásquez
Coordinación área académica y vinculación Fonoaudióloga: Camila Cisterna
Monitora de Convivencia Escolar: Leslie Jerez
Monitor de Convivencia Escolar y Fonoaudiólogo: John Cordoba
Monitor de Convivencia Escolar y Docente: Roberto Mesina
Encargada de enfermería y Monitora de Convivencia Escolar: María Loreto Bahamondes
Encargada de comunicaciones y recepción: Nathaly Arce

2.- FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- ✓ Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno y sus protocolos en función de un adecuado desarrollo de las actividades del Colegio.
- ✓ Diseñar, elaborar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar
- ✓ Mantener reuniones sistemáticas con el Equipo de Convivencia Escolar, Equipo de monitores de convivencia escolar, Equipo Directivo, Consejo Escolar, en temáticas de implementación del plan.
- ✓ Participar activamente en la construcción y concreción de los instrumentos de gestión del establecimiento PEI, P.M.E. Planes y Evaluación institucional.
- ✓ Establecer un trabajo con las diferentes redes de apoyo de tipo Gubernamentales y no Gubernamentales con la finalidad de mejorar la Convivencia Escolar de los estudiantes del Colegio.
- ✓ Generar una atención oportuna a estudiantes que son derivados a Convivencia Escolar, con la finalidad de atender u/o derivar a los diferentes departamentos del establecimiento y/o redes territoriales comunales.
- ✓ Triangular información de casos con los diferentes estamentos y/o departamentos del establecimiento.
- ✓ Implementar acciones que apunten a reducir los incidentes en espacios recreativos.
- ✓ Liderar y/o colaborar en la organización de celebraciones de diferentes hitos en función de la participación de todos los estamentos del Establecimiento Educacional.
- ✓ Gestionar proyectos que van en beneficio de una buena Convivencia Escolar

- ✓ Fortalecer el aprendizaje continuo procurando impulsar estrategias que mejoren la asistencia de los y las estudiantes.
- ✓ Optimizar el control de los atrasos en la comunidad educativa e implementar estrategias para disminuirlos.
- ✓ Dar una atención oportuna a las inquietudes de los padres, madres y/o apoderados.

3.- DEFINICIONES DE ACUERDO A LA LEY 20.536 SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR, VIGENCIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 EN ADELANTE

3.1 Buena convivencia escolar:

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone la interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

3.2 Acoso escolar:

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atente contra otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de una indefensión del estudiante afectado que provoque en este último, maltrato humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por miedos tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, SUBDIMENSIONES Y ACCIONES.

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos, subdimensión y acciones que sustentan las bases del área de Gestión de Convivencia Escolar, ellos son Formación - Convivencia - Participación y vida democrática.

FORMACIÓN

Comprende la importancia de prácticas que se implementan para promover la formación integral de los estudiantes.

Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares. La subdimensión releva la orientación vocacional, la promoción de hábitos de vida saludable y las conductas de autocuidado entre los estudiantes. Además, enfatiza el involucramiento de familias y apoderados para potenciar el proceso educativo, así como el rol del profesor jefe en la orientación de los estudiantes y en la construcción de una comunidad de curso.

ESTÁNDAR 7.1 El equipo directivo planifica, implementa y monitorea programas e iniciativas para la formación integral de sus estudiantes de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

ESTÁNDAR 7.2 El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso y los orienta formativa y académicamente.

ESTÁNDAR 7.3 El equipo directivo y los docentes transmiten altas expectativas a los estudiantes, y los orientan y apoyan en la toma de decisiones sobre su futuro.

ESTÁNDAR 7.4 El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y conductas de autocuidado entre los estudiantes.

ESTÁNDAR 7.5 El equipo directivo y los profesores jefe promueven de manera activa que las familias y los apoderados se involucren y participen en el proceso educativo de los estudiantes.

CONVIVENCIA:

Refiere a asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los Objetivos de Aprendizaje. Los estándares definen las acciones implementadas para desarrollar y mantener un ambiente de amabilidad, respeto y valoración mutua, promoviendo la inclusión y la diversidad. Además, enfatiza la importancia de asegurar un ambiente organizado y seguro entre todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.1 El equipo directivo y los docentes promueven, modelan y aseguran un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

ESTÁNDAR 8.3 El equipo directivo difunde y exige el cumplimiento del Reglamento de Convivencia, que explicita las normas para organizar la vida en común.

ESTÁNDAR 8.4 El equipo directivo y los docentes acuerdan reglas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.

ESTÁNDAR 8.5 El personal del establecimiento resguarda la integridad física y psicológica de todos los estudiantes durante la jornada escolar.

ESTÁNDAR 8.6 El equipo directivo y los docentes abordan decididamente las conductas que atentan contra la sana convivencia dentro del establecimiento.

PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA:

Esta refiere a que los estudiantes desarrollen las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad. Los estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos de la comunidad educativa compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

ESTÁNDAR 9.1 El equipo directivo y los docentes promueven el sentido de pertenencia y participación en torno al Proyecto Educativo Institucional.

ESTÁNDAR 9.2 El personal del establecimiento promueve entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente, y los motivan a realizar aportes concretos.

ESTÁNDAR 9.3 El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.

ESTÁNDAR 9.4 El equipo directivo promueve la formación democrática y ciudadana, y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y a las directivas de curso.

ESTÁNDAR 9.5 El equipo directivo promueve la participación activa de los distintos estamentos de la comunidad educativa para apoyar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Objetivo estratégico	Objetivo y subdimensión	Acciones	Responsable	Medios de verificación	Fecha
Consolidar un modelo de Convivencia Escolar que se ajuste a la misión del colegio, en el cual se involucre toda la comunidad educativa en función de una mejora en el clima escolar, favoreciendo el proceso de enseñanza aprendizaje.	FORMACIÓN Objetivo: Implementar acciones que apunten al desarrollo formativo e integral del estudiante, que responda a un estado emocional favorable para el aprendizaje.	1.- Implementación del plan de Orientación, plan de sexualidad, afectividad y género, plan vocacional a través de la asignatura de Orientación. 2.- Implementación y ejecución en temáticas preventivas relacionadas a alcohol y droga. 3.- Implementación de talleres preventivos a nivel de cursos con la finalidad de fortalecer las relaciones interpersonales y diversidad, evitar la violencia entre pares (temáticas como bullying, cyberbullying, acoso escolar, normas y límites, regulación emocional, etc.) 4.- Implementación de talleres socioemocional que apunte al respeto entre pares, comunicación asertiva, a través de mecanismos lúdicos. 5.- Atenciones focalizadas para estudiantes que alteran la convivencia y presentan conductas desadaptativas al contexto escolar. 6.- Implementación de taller de resolución de conflicto y mediación escolar de aquellos estudiantes que alteren gravemente la convivencia escolar.	Equipo de convivencia y Profesores Red territorial SENDA Psicóloga de Convivencia Psicóloga de Convivencia Psicóloga de Convivencia Psicóloga de Convivencia	Lista de asistencia Planificación de la actividad Registro de reunión	Mayo a noviembre Abril a noviembre Abril a noviembre Abril a noviembre Abril a noviembre Abril a noviembre

CONVIVENCIA Objetivo: Concientizar e incorporar en sus prácticas el respeto hacia la persona, fortaleciendo una comunidad de valoración mutua. Establecer sistemas de monitoreo para los estudiantes en donde dé cuenta el marco regulatorio de nuestro Reglamento Interno	1.- Implementación de recreos entretenidos que apuntan a juegos colectivos.	Monitores de convivencia y asistentes	Acta de reuniones y/o Planificaciones y/o	Entre marzo y diciembre
	2.- Seguimiento y monitoreo de estudiantes que no responden al trabajo pedagógico (hoja de vida, asistencia, atrasos.)	Equipo de convivencia escolar	Registro o planillas de seguimiento.	Entre marzo y diciembre
	3.- Monitoreo de espacios recreativos, a fin de fortalecer valores de respeto.	Monitores de convivencia	Registro fotográfico	Entre marzo y diciembre
	4.- Entrevista con estudiante, apoderados y docentes con la finalidad de fortalecer los derechos y deberes del estudiante y la familia, fortaleciendo las normas institucionales.	Directivos, Monitores y Docentes		Entre marzo y diciembre
	5.- Articulación con redes territoriales de promoción y prevención como redes proteccionales.	Encargado de Convivencia Escolar		Entre marzo y diciembre
	6.- Articulación con los diferentes agentes educativos para ver temáticas asociadas a la convivencia escolar (entrevistas, reuniones, consejos de funcionarios).	Encargado de Convivencia		Entre marzo y diciembre
	7.- Sensibilizar, difundir y aplicar el Reglamento Interno Institucional.	Encargado de Convivencia		Marzo

	Participación y vida democrática Objetivo: Potenciar la participación constructiva de los estudiantes a partir de talleres, hitos, CEE.	1.- Los estudiantes canalicen sus ideas, proyectos, iniciativas constructivas a través de la conformación de directivas de cursos y centro de alumnos. 2.- Participación de estudiantes en talleres deportivos y artísticos 3.- Intervenciones en espacios recreativos, actos, muestra de talleres, competencias de los diferentes disciplinas deportivas y culturales. 4.- Participación de toda la comunidad en celebraciones, hitos Institucionales. 5.- Participación de los apoderados en hitos celebraciones, reuniones.	Profesor asesor Talleristas Talleristas y equipo de Convivencia Equipo de convivencia Dirección	Planificación de actividad Registro de reuniones Registro fotográfico	Entre marzo y diciembre Entre abril y noviembre Entre abril y noviembre Marzo a diciembre Marzo a diciembre
	Objetivo: Incorporar prácticas aprendidas desde las diferentes capacitaciones (plan de desarrollo profesional y asistentes)	1.- Capacitación en implementación del plan de prevención de droga y alcohol 2.- Capacitaciones en temáticas de educación socioemocional 3.- Compartir espacios de autocuidado para fortalecer la salud mental y laboral.	SENDA Equipo Directivo Encargado de Convivencia Escolar	Firma de asistencia Planificación de actividad Registro fotográfico	Marzo Junio y diciembre Entre abril y noviembre

CONVIVENCIA ESCOLAR 2025